



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

## **DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

**DSC-C-38/2009**

**Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología para  
pacientes de las diferentes Unidades del INSTITUTO**

**Guatemala, noviembre de 2009**



## **CONTENIDO**

- 1. TERMINOLOGÍA**
- 2. BASES DE COTIZACIÓN**
- 3. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 5. DISPOSICIONES ESPECIALES**
- 6. ANEXOS**



# *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

## *Departamento De Servicios Contratados*

---

### **1. TERMINOLOGÍA**

#### **1.1 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR**

El Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) o Subgerente Administrativo por delegación de funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Instituto (Artículo 15 Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala).

#### **1.2 BASES DE COTIZACIÓN**

Apartado de estos documentos de cotización en los que se establecen los requisitos solicitados a los oferentes (Artículos 18 y 19 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.3 CONTRATISTA**

Persona individual o jurídica con quien se suscribe el contrato (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.4 CONTRATO**

Es el instrumento legal, suscrito por el funcionario titular de la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y por el CONTRATISTA donde se estipulan los derechos y obligaciones que rigen la ejecución de la negociación y las relaciones entre los mismos, cuyas condiciones surgen de todos los documentos de cotización, y legales que integran el expediente del proceso.

#### **1.5 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**

Dependencia administrativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, encargada de coordinar los procesos de contrataciones de servicios, ubicada en la 7<sup>a</sup>. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Teléfonos: 2412-1224, extensiones: 1341, 1342, 1343 y 1346, con horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

#### **1.6 DISPOSICIONES ESPECIALES**

Apartado de estos documentos de cotización en donde se desglosan instrucciones particulares para este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.7 DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Agrupación de documentos que se integran por: BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos (Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado).



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **1.8 ESPECIFICACIONES GENERALES**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en el cual se establecen los aspectos generales del objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Apartado de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en donde se desglosan las características inherentes al objeto de este proceso (Artículo 20 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.10 GUATECOMPRAS**

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado donde se anuncia e informa sobre la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requiera el sector público. Su dirección en Internet es [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) (Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.11 INSTITUTO**

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Oficinas Centrales ubicadas en 7ª. Avenida, 22-72, zona 1, Centro Cívico, Guatemala, su dirección en Internet es [www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)

#### **1.12 JUNTA**

Junta de Cotización integrada con tres miembros, nombrada por la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR del INSTITUTO (Artículos 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.13 LEY**

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.14 MODIFICACIONES**

Son los instrumentos que modifican los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 19 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### **1.15 OBJETO**

Contratación de Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología para pacientes de las diferentes Unidades del INSTITUTO.

#### **1.16 OFERENTE**

Persona individual o jurídica que presenta una OFERTA (Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

### Departamento De Servicios Contratados

#### 1.17 OFERTA

Propuesta presentada por cada OFERENTE para ejecutar el OBJETO de este proceso (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### 1.18 PLICA

Sobre cerrado y sellado, dentro del cual el OFERENTE presenta los requisitos solicitados para el presente proceso (Artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

#### 1.19 REGLAMENTO

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 1056-92.

### 2. BASES DE COTIZACIÓN

#### 2.1 DESCRIPCIÓN

El presente proceso de cotización tiene como objetivo recibir ofertas para la contratación de **Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología para pacientes de las diferentes Unidades del INSTITUTO**, con fundamento en lo que establece la LEY y su REGLAMENTO, de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las BASES DE COTIZACIÓN, ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES y anexos de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Los oferentes interesados en prestar los servicios técnicos, deben contar con los requerimientos mínimos establecidos en el apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Podrán presentar ofertas aquellas personas individuales o jurídicas que cuenten con instalaciones ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad Capital (municipio de Guatemala).

El INSTITUTO estima que la cantidad aproximada de Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología a contratar es de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (2,675)**, distribuidos por renglones tal y como se detalla a continuación:

Estudios Audiológicos	2,068
Electronistagmogramas	236
Emisiones otoacústicas	6
Potenciales Evocados Auditivos	365
<b>TOTAL</b>	<b>2,675</b>



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social

### Departamento De Servicios Contratados

Los oferentes para elaborar la OFERTA deberán tomar en cuenta que los Estudios Audiológicos incluyen: Audiometría Tonal, Logaudiometría y Timpanometría en un mismo servicio.

Los Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología se prestarán a los pacientes referidos de manera oficial desde las distintas Unidades del INSTITUTO.

#### 2.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	DESCRIPCIÓN	FECHA
2.2.1	Período para adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de su publicación en GUATECOMPRAS, hasta el 02 de diciembre de 2009.
2.2.2	Período para solicitudes de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	A partir de la publicación de la convocatoria a cotizar en GUATECOMPRAS, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.3	Período para respuestas de aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN	Hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha establecida para presentar ofertas.
2.2.4	Lugar, dirección, fecha y hora para la recepción de ofertas	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, ubicado en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, 3er. nivel, Oficinas Centrales del INSTITUTO, el 03 de diciembre de 2009, a las 10:00 horas (hora límite 10:30), transcurrido este tiempo la JUNTA no recibirá ninguna OFERTA.
2.2.5	Apertura de plicas	Después de concluida la recepción de ofertas.
2.2.6	Plazo para adjudicar	Hasta siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de ofertas.

#### 2.3 LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El OFERENTE que resulte adjudicado, deberá prestar los Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología, OBJETO de la presente cotización, en las instalaciones que fije en su OFERTA, cumpliendo con las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DISPOSICIONES ESPECIALES requeridas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

El OFERENTE que resulte adjudicado podrá solicitar autorización de cambio de ubicación física de sus instalaciones al INSTITUTO, por lo menos con sesenta (60) días de anticipación, para cumplir con la evaluación y aprobación del



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

inmueble propuesto, siempre que dicho cambio de ubicación sea para proporcionar un mejor servicio a los afiliados, jubilados, pensionados y beneficiarios del INSTITUTO.

#### **2.4 CONVOCATORIA A OFERTAR Y ENTREGA DE DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

La convocatoria a ofertar se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 23 de la LEY y 8 del REGLAMENTO).

Los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN serán puestos a disposición de los interesados en GUATECOMPRAS y en la dirección de Internet del INSTITUTO.

Los interesados en participar en el presente proceso podrán adquirir los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN en forma gratuita descargándolos de GUATECOMPRAS, consultando el Número de Operación de GUATECOMPRAS (NOG) 976474 (Artículo 22 de la LEY).

#### **2.5 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN**

Los interesados que soliciten aclaraciones sobre los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN deberán hacerlo a través de GUATECOMPRAS, dentro del período establecido en el numeral 2.2.2 del cronograma de actividades. El INSTITUTO aclarará o emitirá las MODIFICACIONES si correspondiera, hasta la fecha establecida en el numeral 2.2.3 del cronograma de actividades (Artículo 9, literales c) y d) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

El INSTITUTO, en el curso de la presente cotización y antes de la presentación de ofertas, puede modificar las BASES DE COTIZACIÓN para lo cual debe publicar las MODIFICACIONES en GUATECOMPRAS. A partir de la publicación de la modificación, las personas interesadas contarán con un plazo no menor de ocho (8) días hábiles para presentar sus ofertas (Artículo 19 Bis de la LEY).

#### **2.6 ELABORACIÓN DE LA OFERTA**

Los oferentes deben realizar su propuesta de acuerdo a lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, en caso de discrepancia en el contenido de los mismos prevalecerán en el siguiente orden: DISPOSICIONES ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES GENERALES y BASES DE COTIZACIÓN (Artículo 5 del REGLAMENTO).

Los oferentes deben presentar los documentos requeridos en original y copia, en plicas separadas, identificadas con la palabra original y copia según corresponda. La copia será puesta a disposición de los oferentes para consulta (Artículo 19, inciso 4 de la LEY).



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

Las plicas presentadas deben ser rotuladas con la información del OFERENTE, de conformidad a la siguiente etiqueta:

<p style="text-align: center;"><b>SEÑORES JUNTA DE COTIZACIÓN PROCESO DSC-C-38/2009</b> <b>INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOLOGÍA PARA PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO</b></p> <p><b>OFERTA PRESENTADA POR:</b> _____ <small>(Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social)</small></p> <p><b>HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> _____ <small>(La anotará la Junta de Cotización)</small></p>
---

La OFERTA deberá ser presentada de la siguiente forma:

- a) En idioma español.
- b) Los documentos contenidos en la PLICA, deben ser legibles, no deben contener enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, excepto que estén debidamente salvadas, como lo establecen los Artículos 159 de la Ley del Organismo Judicial y 14 del Código de Notariado. Esta excepción no aplica para los requisitos fundamentales definidos en el numeral 2.9 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) La fianza de sostenimiento de OFERTA deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable y transparente, que permita su resguardo y visualización.
- d) Con excepción de la fianza de sostenimiento de OFERTA, todos los folios deben estar numerados en la parte inferior derecha, firmados, con índice del contenido y ordenados de acuerdo a como se listan en el numeral 2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA.
- e) Cada OFERENTE, deberá presentar una sola oferta. El OFERENTE podrá ofertar la totalidad de los renglones solicitados, uno o varios de ellos, pudiendo ofertar la totalidad requerida o una parte de los servicios solicitados en cada renglon (Artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- f) Los oferentes deben tomar en cuenta que los gastos en que incurran para la preparación y presentación de su OFERTA, serán a su exclusiva cuenta, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá suma alguna por este concepto, ni efectuará reembolsos de ninguna naturaleza.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social* *Departamento De Servicios Contratados*

---

- g) Los documentos que contiene la PLICA no serán devueltos.
- h) La JUNTA no aceptará ofertas presentadas por fax o enviadas por correo, ni presentadas extemporáneamente (Artículo 24 de la LEY).

### **2.7 ELABORACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA**

Los oferentes deben presentar el formulario de OFERTA de acuerdo al anexo 6.2 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, ingresando los datos que correspondan, el cual debe ser firmado por el propietario, representante legal o mandatario según el caso; asimismo, deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) De acuerdo a lo que establece el Artículo 25 de la LEY, en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un OFERENTE. Quien actúe por sí no puede participar representando a un tercero.
- b) El precio unitario y total debe ser expresado en quetzales, en números, con dos (2) decimales, y únicamente el precio total de la OFERTA debe ser expresado en letras. El OFERENTE debe revisar que el resultado de las operaciones matemáticas, sea el correcto, que coincida lo expresado en números y letras y que no contenga errores de escritura para evitar que la JUNTA rechace la OFERTA (Artículo 6 de la LEY).
- c) De acuerdo a lo que establece el Artículo 10 del Decreto 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, el precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- d) El OFERENTE debe considerar en el precio ofertado, todos los costos en que incurra el OBJETO de la presente cotización, de acuerdo a lo establecido en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

### **2.8 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PLICA**

- a) Formulario de identificación del OFERENTE, de acuerdo al anexo 6.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- b) Formulario de OFERTA, de acuerdo al anexo 6.2, con todos los datos que se solicitan, firmado por el propietario, representante legal o mandatario y de conformidad a lo que se establece en el numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- c) Carta de presentación de OFERTA firmada por el propietario, representante legal o mandatario de acuerdo al anexo 6.3 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- d) Fianza de sostenimiento de OFERTA, de acuerdo a lo que se establece en el numeral 2.20.1 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

- e) Declaración Jurada reciente contenida en Acta Notarial, en donde conste lo siguiente:
- I. Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la LEY.
  - II. Que no está comprendido en ninguna de las prohibiciones que establece el Artículo 80 de la LEY.
  - III. Que leyó, estudió, aceptó y se somete expresamente a cada una de las condiciones, requisitos y demás estipulaciones establecidas y exigidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, aclaraciones y MODIFICACIONES.
- f) Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la presentación de la OFERTA, la cual debe ser solicitada por escrito por el propietario, representante legal o mandatario para el evento que participa, al Departamento de Recaudación, ubicado en el 2do. nivel de las Oficinas Centrales del INSTITUTO. O en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del OFERENTE, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la situación como patrono en que se encuentra el OFERENTE.
- g) Fotocopia legalizada legible y reciente de los documentos siguientes:
- I. Si el OFERENTE es persona individual:
    - Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.
    - Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del propietario o mandatario.
    - Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscrito en los registros correspondientes.
  - II. Si el OFERENTE es persona jurídica:
    - Testimonio de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
    - Documento que acredite el nombramiento vigente del representante legal o mandatario debidamente inscrito en los registros correspondientes.
    - Cédula de vecindad completa o Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o mandatario.
    - Patente de comercio de sociedad.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- Patente de comercio de empresa que indique el giro comercial afín al OBJETO.

En caso de los extranjeros adjuntar fotocopia legalizada de pasaporte completo vigente.

III. Autorización Sanitaria vigente del establecimiento en donde se prestarán los servicios requeridos (el OFERENTE adjudicado deberá mantenerla vigente, durante el tiempo que preste el servicio).

IV. Aplica, si está sujeto al pago de seguro social: Recibo de cuotas de Patronos y de Trabajadores, correspondiente al pago del mes anterior de la presentación de la OFERTA, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva; si el pago es efectuado vía electrónica, deberá presentarse tal y como lo genera el sistema.

- h) Original de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de GUATECOMPRAS, tal y como la genera el sistema, debidamente firmada y sellada por el propietario, representante legal o mandatario. El OFERENTE deberá encontrarse habilitado para presentar OFERTA.
- i) Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.
- j) Lista del Personal Profesional propuesto que atenderá a los pacientes del INSTITUTO, adjuntando copia simple del contrato suscrito entre el OFERENTE y el o los Profesionales propuestos, fotocopias legalizadas del anverso y reverso de los títulos que los acrediten como profesionales y especialistas y constancias originales vigentes de colegiados activos, así como listado del Personal Técnico de Apoyo propuestos, adjuntando fotocopias de la documentación que acredite la capacitación en la realización de los estudios ofertados y de Tarjetas de Salud vigentes.

#### **2.9 REQUISITOS FUNDAMENTALES**

Los requisitos que se detallan en las **literales b) y d)**, del numeral 2.8, se consideran fundamentales y su no inclusión o la presentación de los mismos sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30 de la LEY, rechace la OFERTA, sin responsabilidad alguna de su parte.

#### **2.10 REQUISITOS NO FUNDAMENTALES**

Los demás requisitos que se solicitan en el numeral 2.8 se consideran no fundamentales, los cuales podrán satisfacerse en la propia OFERTA o dentro del plazo común que fije la JUNTA. De no cumplir con la presentación de los mismos en el plazo indicado por la JUNTA o si fueron presentados sin la totalidad de



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

información y formalidades requeridas, la OFERTA será rechazada (Artículo 30 de la LEY).

#### **2.11 DOCUMENTOS NOTARIALES**

Las actas notariales y las actas de legalización de documentos, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

#### **2.12 DOCUMENTOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO**

En todos los casos, cuando se trate de documentos provenientes del extranjero debe cumplirse con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial.

#### **2.13 PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas ante la JUNTA, en el lugar, dirección, fecha y hora establecidos en el numeral 2.2.4 del cronograma de actividades. La JUNTA extenderá una constancia de la recepción de la OFERTA.

#### **2.14 APERTURA DE PLICAS**

Al finalizar el período de presentación y recepción de ofertas, en acto público la JUNTA procederá a la apertura de plicas en el orden que fueron recibidas, dando lectura en voz alta los nombres de los oferentes y el precio total de cada OFERTA.

De lo actuado se faccionará Acta de Recepción de OFERTA (S) y Apertura de PLICA (S), suscrita por los miembros de la JUNTA, la cual con el listado de oferentes se publicará en GUATECOMPRAS (Artículos 24 de la LEY, 10 del REGLAMENTO y 9 literal g) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.15 MOTIVOS PARA RECHAZAR OFERTAS**

La JUNTA analizará el cumplimiento de los requisitos exigidos, pudiendo sin responsabilidad de su parte, rechazarlas por las causas siguientes:

- a) Si falta cualquiera de los requisitos fundamentales indicados en el numeral 2.9 o si los mismos no se ajustan a las formalidades requeridas, o si la JUNTA concedió plazo común para presentar los requisitos no fundamentales contemplados en el numeral 2.10 y éstos no hubieran sido presentados en dicho plazo o si fueron presentados sin la totalidad de la información y formalidades requeridas, dará lugar a que la JUNTA, rechace la OFERTA sin responsabilidad alguna de su parte (Artículo 30 de la LEY).
- b) Si la fianza de Sosténimiento de OFERTA es presentada perforada, foliada, con manchas, errores, o correcciones.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- c) Si el OFERENTE modifica o tergiversa lo estipulado en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN (Artículo 9 del REGLAMENTO).
- d) Si el precio unitario y total no se ajusta a las condiciones establecidas en la literal b) del numeral 2.7 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.
- e) Si los documentos presentados no son legibles o dan lugar a dudas o confusión al interpretarlos.
- f) Si la calidad, el precio u otras condiciones ofrecidas, no convienen a los intereses del INSTITUTO.
- g) Si se determinara que hay colusión o si al verificar la autenticidad de los documentos presentados y la veracidad de la información contenida en la OFERTA, se encuentra falsedad (Artículos 25 de la LEY y 11 de su REGLAMENTO).

#### **2.16 CALIFICACIÓN**

Las ofertas recibidas serán calificadas por la JUNTA de acuerdo a la LEY y su REGLAMENTO y a la metodología diseñada para el efecto, para determinar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La JUNTA podrá solicitar aclaraciones a cualquier OFERENTE, lo cual no podrá modificar la OFERTA presentada (Artículo 27 de la LEY).

La JUNTA calificará únicamente las ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados o que no hayan sido rechazadas por las circunstancias que se establecen en el numeral anterior, para lo cual utilizará la siguiente metodología:

- a) Verificación del cumplimiento de los requisitos fundamentales. Si el OFERENTE los cumple, pasará a determinar el cumplimiento de dichos requisitos en otra OFERTA y así sucesivamente hasta agotar todas las revisiones. Si el OFERENTE no cumple con algún requisito fundamental, se anotará el nombre del OFERENTE y el o los requisitos fundamentales no cumplidos, en el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas.
- b) Revisión del cumplimiento de los requisitos no fundamentales y otro tipo de información requerida, de las ofertas que hubieren cumplido con entregar todos los requisitos fundamentales. Si algún OFERENTE no cumplió con la entrega de requisitos no fundamentales y otras informaciones o requisitos de forma, se anotará el nombre del OFERENTE y los requisitos no cumplidos, para elaborar oficio de “Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra”, el que debe ser cumplido en el plazo que la JUNTA determine. Si transcurrido este plazo, los oferentes no cumplen con entregar la información solicitada, serán rechazadas las ofertas y continuará



## Instituto Guatemalteco De Seguridad Social Departamento De Servicios Contratados

el proceso solamente con las ofertas que hubieren cumplido todos los requisitos. La solicitud efectuada debe ser publicada en GUATECOMPRAS con el título "Solicitud de aclaración, documentación complementaria o muestra".

- c) Posteriormente, se utilizarán los criterios de calificación y su ponderación, para determinar el orden de calificación de los oferentes que hubieren cumplido con todos los requisitos.

### 2.16.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Los criterios y la ponderación que la JUNTA tomará en cuenta para la calificación de las ofertas en la presente cotización serán los siguientes (Artículo 28 de la LEY):

- a) **Presentación de la OFERTA** **10 puntos**  
Se le asignarán diez (10) puntos al OFERENTE que desde la presentación de su OFERTA cumpla a satisfacción con los documentos solicitados en el numeral 2.8 y si la OFERTA fue presentada en el orden establecido, cumpliendo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	NO
Cumplió con todos los requisitos desde un inicio	05 puntos	01 punto
Presentó su OFERTA en el orden establecido	05 puntos	01 punto
<b>TOTAL</b>	<b>10 puntos</b>	<b>02 puntos</b>

- b) **Precio** **45 puntos**  
Se calificará con cuarenta y cinco (45) puntos, la OFERTA económica del OFERENTE que ofrezca el precio unitario más bajo, con relación al resto de los oferentes, a quienes se les calificará con los puntos que en forma inversamente proporcional les corresponda, con respecto al total de los puntos de la OFERTA más económica. Para la calificación inversamente proporcional, la JUNTA tomará en cuenta la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Precio unitario más bajo} \times 45 \text{ puntos}}{\text{Precio N}}$$

Precio N = Cada precio unitario subsiguiente al precio unitario más bajo.

- c) **Calificación de la Calidad** **45 puntos**  
La JUNTA asignará hasta una calificación de cien puntos (100) al OFERENTE que cumpla con los criterios de calidad de las especificaciones técnicas solicitadas y comprobadas de acuerdo a la calidad y cumplimiento de la infraestructura, mobiliario y equipo, recurso humano y demás aspectos detallados en las mismas. Para comprobar tales extremos los integrantes de



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social* *Departamento De Servicios Contratados*

la JUNTA deberán apersonarse en el lugar señalado por el OFERENTE para la prestación de los servicios OBJETO de la presente cotización. La calificación de los criterios de calidad de las especificaciones técnicas solicitadas se realizará de conformidad con el instrumento de calificación correspondiente, detallado en el anexo 6.4 de los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN.

Después de calificadas las especificaciones técnicas se le asignará cuarenta y cinco (45) puntos al OFERENTE que alcance la calificación de cien (100) puntos, a los demás oferentes se les asignaran los puntos que proporcionalmente correspondan, utilizando la siguiente fórmula:

### **Calificación N x 45 puntos** **100 puntos**

Calificación N: La calificación alcanzada por cada OFERENTE  
Calificación máxima: 100 puntos.

Con los punteos de la calificación de la presentación de la OFERTA, precio y calidad, sumados para cada OFERENTE, se obtendrán los punteos totales, los cuales se consignarán en el cuadro de evaluación siguiente:

OFERENTE	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PRECIO	CALIDAD	TOTAL
A				
B				

### **2.17 ADJUDICACIÓN**

Dentro del plazo indicado en el numeral 2.2.6 del cronograma de actividades, la JUNTA adjudicará el OBJETO de la presente cotización al OFERENTE que cumpla con lo requerido en los DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN y obtenga el mayor punteo de la suma de las ponderaciones asignadas en los criterios de calificación indicados anteriormente (Artículos 33 de la LEY y 12 de su REGLAMENTO).

Si a juicio de la JUNTA el precio ofertado o el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, no se ajustare o no fuese conveniente a los intereses del INSTITUTO, la misma procederá a no adjudicar el proceso.

Se podrán realizar adjudicaciones parciales hasta con TRES (3) oferentes, siempre y cuando la diferencia de la calificación total establecida previamente no supere una variación de calificación total de diez (10) puntos y la diferencia entre el precio unitario ofertado, no debe ser mayor del dos por ciento (2%), comparado con el calificado en primer lugar.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

En caso de existir empate en la calificación total, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la propuesta económica, de persistir el empate se adjudicará al OFERENTE que obtuviera mayor puntuación en la Calidad de la propuesta técnica, de persistir el empate, se adjudicará al OFERENTE que obtuviera el mayor punteo en el Recurso Humano descrito en el anexo 6.4, del instrumento que califica la calidad de la propuesta técnica.

En el Acta de Calificación y Adjudicación de Ofertas se dejará constancia de lo siguiente:

- a) Ofertas rechazadas y su razón (si fuera el caso).
- b) Identificación del (los) servicio (s) adjudicado (s).
- c) Calificación de los oferentes que clasifiquen sucesivamente (Artículos 33 de la LEY y 12 del REGLAMENTO).

Las notificaciones serán efectuadas a los oferentes participantes a través de GUATECOMPRAS y surtirán efectos a partir del día siguiente de su publicación. (Artículo 35 de la LEY)

#### **2.18 APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA**

Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la JUNTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, remitirá el expediente a la autoridad superior para que dentro de los cinco (5) días de recibido, apruebe o impruebe lo actuado por la JUNTA. La notificación de la decisión adoptada por la autoridad superior se realizará electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes (Artículos 36 de la LEY, 12 Bis del REGLAMENTO y 9 literal j) de la Resolución No. 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

#### **2.19 SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATO detallará todas las condiciones que regirán el OBJETO de la presente negociación y se elaborará con base a la LEY y su REGLAMENTO, a la OFERTA adjudicada, a las ESPECIFICACIONES GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISPOSICIONES ESPECIALES, y anexos de estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. La suscripción y aprobación del mismo se realizará dentro del plazo y formalidades establecidos en la LEY (Artículos 47 y 48 de la LEY y 26 del REGLAMENTO).

Recibido el expediente que contiene la aprobación del CONTRATO por la Autoridad Respectiva, se procede a notificar: al CONTRATISTA, a las Dependencias solicitantes del INSTITUTO y al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Notificado lo anterior se debe publicar en GUATECOMPRAS, el CONTRATO, la aprobación del CONTRATO, y el oficio



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro (Resolución 30-2009 del Ministerio de Finanzas Públicas).

## **2.20 GARANTÍAS**

### **2.20.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Deberá formalizarse mediante póliza extendida por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y deberá tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: (Artículos 64 y 69 de la LEY).

- a) Deberá ser extendida a favor del INSTITUTO
- b) Deberá garantizar a: si es empresa mercantil a nombre del propietario; si es persona jurídica a nombre de la razón o denominación social.
- c) Deberá tener una vigencia de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción y apertura de plizas, sin embargo, con el adjudicatario, puede convenirse su prórroga.
- d) Deberá constituirse por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la OFERTA.
- e) Se hará efectiva en cualquiera de los casos establecidos en el Artículo 36 del REGLAMENTO.

### **2.20.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO (Artículos 65 y 69 de la LEY; 38 y 39 del REGLAMENTO).

Esta garantía tendrá las siguientes características:

- a) Formalizada mediante póliza extendida a favor del INSTITUTO, por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala.
- b) Constituida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del CONTRATO.
- c) Estará vigente a partir de la fecha de suscripción del CONTRATO, hasta que el INSTITUTO extienda la constancia de haber recibido a satisfacción los servicios prestados.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- d) Se hará efectiva si el CONTRATISTA incumple, con alguna de las condiciones establecidas en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN o en el CONTRATO o si los servicios prestados no fuesen los adjudicados.

#### **2.21 PLAZO CONTRACTUAL**

El plazo contractual será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución de aprobación del CONTRATO.

#### **2.22 PRÓRROGA DEL CONTRATO**

El CONTRATO que se suscriba podrá ser prorrogado a solicitud de cualquiera de las partes, previo cruce de cartas efectuado con dos meses de anticipación, formalizado por medio de CONTRATO de prórroga, siempre y cuando el INSTITUTO cuente con partida presupuestaria y disponibilidad para la ejecución de los servicios y previa autorización de la autoridad superior correspondiente. El CONTRATISTA deberá presentar fianza de cumplimiento de CONTRATO.

El plazo de la prórroga podrá ser por un período de hasta doce (12) meses calendario.

Previo a la firma del CONTRATO de prórroga, el CONTRATISTA deberá actualizar lo siguiente:

1. Fotocopia legalizada de los siguientes documentos:
  - a) Nombramiento vigente del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública de Mandato, si fuera el caso, debidamente inscritos en los registros correspondientes.
  - b) Autorización Sanitaria vigente para el nuevo periodo.
  - c) Aplica, si está sujeto al pago de seguro social: Recibo de cuotas de Patronos y de Trabajadores, correspondiente al pago del mes anterior de la prórroga del CONTRATO, acompañado del formulario de la planilla de Seguridad Social respectiva; si el pago es efectuado vía electrónica, deberá presentarse tal y como lo genera el sistema.
  
2. Original de la solvencia de pagos de contribuciones patronales y de trabajadores, extendida por el INSTITUTO, correspondiente al mes anterior a la prórroga del CONTRATO. O en su defecto, Acta Notarial de declaración jurada del CONTRATISTA, indicando por qué no se encuentra sujeto al régimen de seguridad social. El INSTITUTO se reserva el derecho de verificar por sus propios medios, la situación como patrono en que se encuentra el CONTRATISTA.
  
3. Listado actualizado del Personal Profesional propuesto para el nuevo período, que incluya las constancias originales de los colegiados activos durante la vigencia de la prórroga; y listado actualizado del Personal Técnico de Apoyo propuestos, adjuntando fotocopia de Tarjetas de Salud vigentes para el nuevo período.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

4. Fotocopia simple de la constancia de inscripción al Registro Tributario Unificado (RTU) extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, y su última actualización.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá garantizar la solución de los hallazgos indicados en los informes de supervisión en el servicio proporcionado. El INSTITUTO a través del Departamento de Supervisión de la Subgerencia de Integridad y Transparencia Administrativa, verificará que los hallazgos reportados sean solucionados.

#### **2.23 SANCIONES**

El incumplimiento a las condiciones estipuladas en el CONTRATO o en los presentes DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN, estará sujeto a las sanciones que establecen la LEY y su REGLAMENTO.

#### **2.24 FORMA DE PAGO**

El INSTITUTO pagará el OBJETO recibido dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la factura correspondiente y demás documentación que se le requiera, por medio de depósito en cuenta monetaria del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, que el CONTRATISTA haya registrado. El trámite de dicho pago estará a cargo de la Unidad solicitante, quien procederá de conformidad con la normativa del INSTITUTO.

El INSTITUTO no se hará responsable de los servicios prestados cuando éstos no hayan sido debidamente referidos, no obstante los servicios hayan sido prestados a afiliados, jubilados, pensionados o beneficiarios del INSTITUTO.

#### **3. ESPECIFICACIONES GENERALES**

El OFERENTE, deberá ofertar los servicios de acuerdo a su capacidad instalada, tomando en cuenta el recurso humano, equipo e infraestructura.

#### **4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá proporcionar toda la información técnica necesaria, de manera que permita evaluar objetivamente los servicios técnicos ofertados.

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, se encuentran contenidas en el anexo 6.5.

#### **5. DISPOSICIONES ESPECIALES**

Los Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología que se están requiriendo, contemplan que el original del informe y la grafica generada como consecuencia de los servicios prestados serán propiedad del INSTITUTO y que todas aquellas complicaciones derivadas de la atención brindada por el CONTRATISTA, serán



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

absorbidas por él mismo, sin representar algún gasto adicional ni responsabilidad al INSTITUTO.

#### **5.1 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Las Unidades referentes tienen la obligación de presentar a la Sección de Investigación y Análisis del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, dentro de los primeros cinco (5) días del mes, la información del mes anterior sobre:

- ✓ Referencias hacia el CONTRATISTA de los servicios requeridos.
- ✓ Servicios brindados por el CONTRATISTA.

El CONTRATISTA tiene la obligación de presentar informes mensuales escritos y/o electrónicos a la Sección de Investigación y Análisis del DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS, y a las Unidades del INSTITUTO que refieran pacientes relacionados con la naturaleza de los servicios técnicos prestados, indicando claramente el número de CONTRATO relacionado, la Unidad de la Institución atendida, así como la cantidad y nombre del servicio prestado. Lo anterior debe ser trasladado antes de finalizar la primera quincena del mes posterior al servicio prestado.

En caso de ser necesario, el INSTITUTO podrá requerir cualquier otra información relacionada con los servicios técnicos prestados.

#### **5.2 INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA deberá informar por escrito al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS cualquier cambio o incorporación del Personal Profesional, adjuntando la documentación completa incluyendo como mínimo fotocopia legalizada del anverso y reverso del Título o Diploma que acredite la especialidad (de ser necesario) reconocido por las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o de una Universidad Extranjera incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Constancia de Colegiado Activo (original) vigente para el período que falte para completar el plazo del CONTRATO y copia simple del CONTRATO suscrito entre el CONTRATISTA y el profesional contratado, y para el Personal Técnico de Apoyo, la documentación que acredite la capacitación para la realización de los estudios contratados y de Tarjeta de Salud vigente, todo lo anterior dentro de los quince (15) días posteriores al cambio o incorporación del Profesional y/o Técnico de Apoyo.

#### **5.3 SUPERVISIÓN**

El INSTITUTO a través de la dependencia correspondiente, realizará las supervisiones programadas para verificar la calidad de los servicios técnicos brindados como parte del CONTRATO suscrito. Para aquellos casos especiales que Gerencia considere pertinentes, instruirá a dicha dependencia, para que se realice la supervisión de forma inmediata.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

El supervisor tiene la obligación de emitir los informes correspondientes de las supervisiones realizadas. En caso de comprobar que el CONTRATISTA no brinda los servicios de acuerdo a lo estipulado en el CONTRATO, el supervisor está en la obligación de rendir un informe a su Jefe inmediato, quien notificará al DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS los hallazgos, incluyendo las recomendaciones o sugerencias para ajustarse a lo establecido en el CONTRATO suscrito, para que dicho hallazgo sea inmediatamente superado o recomendando la sanción correspondiente, y de ser necesario se solicite la ejecución de la fianza de cumplimiento a la Autoridad que corresponda.

El supervisor en cumplimiento de sus deberes, está facultado para solicitar toda aquella información que considere oportuna, para la evaluación de pacientes, revisión de registros médicos e informes de resultados, evaluación de infraestructura y equipo médico, información estadística, así como la cantidad e idoneidad del recurso humano que brinda el servicio. El supervisor podrá ingresar durante el procedimiento que se esté realizando, para la evaluación correspondiente.

#### **5.4 RESPONSABILIDADES**

El CONTRATISTA responderá por cualquier daño y/o perjuicio que cause a los pacientes y por consiguiente, el INSTITUTO queda exento de toda responsabilidad.

El CONTRATISTA deberá responder por escrito a toda solicitud, informe o documentos requeridos por la autoridad del INSTITUTO, relacionado con la prestación de los servicios técnicos OBJETO de la presente negociación.

Los Médicos del INSTITUTO que tienen a su cargo la referencia de los pacientes y los Médicos supervisores, no podrán participar activamente en ninguno de los procedimientos contratados con el CONTRATISTA y éste no debe permitirlo.

#### **6. ANEXOS**

- 6.1 Formulario de identificación del OFERENTE
- 6.2 Formulario de OFERTA
- 6.3 Carta de presentación de OFERTA
- 6.4 Calificación ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 6.6 Proyecto de CONTRATO



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.1 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (Uso Obligatorio)**

**Datos del OFERENTE:**

<b>Persona Individual</b>
<b>Nombre del Propietario:</b>
<b>Nombre de la Empresa Mercantil:</b>

<b>Persona Jurídica</b>
<b>Nombre del Representante Legal o Mandatario:</b>
<b>Razón o Denominación Social:</b>
<b>Nombre Comercial:</b>

<b>Dirección:</b>
<b>Teléfono(s) del OFERENTE:</b>
<b>Teléfono(s) móvil(es):</b>
<b>Fax:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Número de Identificación Tributaria, -NIT-:</b>

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario,  
representante legal o mandatario

\_\_\_\_\_  
Nombre del propietario,  
representante legal o mandatario



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.2 FORMULARIO DE OFERTA**

**PROCESO DE COTIZACIÓN DSC-C-38/2009**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOLOGÍA  
PARA PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO**

Descripción del Servicio	Precio Unitario (Q)	Cantidad	Precio Total (Q)
Estudios Audiológicos (incluye Audiometría Tonal, Logaudiometría y Timpanometría)			
Electronistagmogramas			
Emisiones otoacústicas			
Potenciales Evocados Auditivos			
<b>TOTALES</b>			

**Precio Total cotizado en Quetzales y en letras:** \_\_\_\_\_

De acuerdo con las condiciones establecidas en estos DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN. Los precios unitarios y totales ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

**Nombre del Propietario de la Empresa Mercantil, Razón o Denominación Social:** \_\_\_\_\_

**Número de Identificación Tributaria -NIT-:** \_\_\_\_\_

**Nombre del Representante Legal o Mandatario:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA** **FECHA**



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Guatemala, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

NOG \_\_\_\_\_

Señores  
Junta de Cotización  
Proceso de cotización DSC-C-38/2009  
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social  
Presente.

Estimados integrantes de la Junta de Cotización:

Por este medio tengo a bien presentarles para su consideración, la OFERTA técnico-económica del proceso de cotización DSC-C-38/2009, en mi carácter de: propietario, representante legal o mandatario de: \_\_\_\_\_, para que sea considerado como OFERENTE en el proceso de **Contratación de Servicios Técnicos Diagnósticos de Audiología para pacientes de las diferentes Unidades del INSTITUTO.**

Manifiesto a ustedes la aceptación de mi representada, a todos los requerimientos, especificaciones y aspectos legales y administrativos, contenidos en los documentos del presente proceso de cotización, que he leído y entendido en su totalidad, por lo que estoy en la disposición de ofertarles los servicios técnicos requeridos, de acuerdo a los precios contenidos en el formulario de OFERTA adjunto.

Me comprometo a cumplir con los servicios técnicos en la calidad requerida. Entiendo que la presentación de esta OFERTA no implica derecho alguno para la adjudicación de lo requerido y que el INSTITUTO está en su derecho de rechazarla de no convenir a sus intereses.

Finalmente declaro, que la suscripción del presente documento garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Firma del Propietario, Representante Legal o mandatario)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Propietario, Representante Legal o mandatario)



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.4 CALIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE AUDIOLOGÍA  
PARA PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL INSTITUTO**

**INSTRUMENTO DE CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

<b>ASPECTO EVALUADO</b>	<b>Calificación obtenida</b>	<b>Calificación Máxima</b>
<b>1. Recurso Humano: Subtotal:</b>		<b>40</b>
a) Personal Profesional		25
b) Personal Técnico de Apoyo		5
c) Personal Administrativo		5
d) Personal de Servicios Varios		5
<b>2. Infraestructura Básica: Subtotal:</b>		<b>10</b>
a) Acceso y localización		5
b) Condiciones físicas		5
<b>3. Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario y Equipo: Subtotal:</b>		<b>35</b>
a) Mobiliario de la sala de espera y recepción		5
b) Mobiliario de la clínica		5
c) Equipo e instrumental médico clínico básico de diagnóstico		20
d) Equipo de apoyo administrativo		5
<b>4. Insumos Subtotal:</b>		<b>10</b>
<b>5. Registros Subtotal:</b>		<b>5</b>
• Agenda de Citas		3
• Protocolo para la realización del estudio		2
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**6.5 EESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS (INCLUYE AUDIOMETRÍA TONAL, LOGOAUDIOMETRÍA Y TIMPANOMETRÍA)**

Para prestar los **Servicios Técnicos Diagnósticos de Estudios Audiológicos (Incluye Audiometría Tonal, Logaudiometría y Timpanometría)**, el CONTRATISTA deberá satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

**1. Recurso Humano:**

**a) Personal Profesional:**

Para la prestación del Servicio Técnico Diagnóstico Audiológico, los estudios podrán ser realizados por cualquiera de los siguientes profesionales:

- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología y subespecialidad en Otoneurología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite su formación en la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Otorrinolaringólogo haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- **Licenciado en Psicología, Terapia del Habla, o Licenciatura que esté relacionada a Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, o afín a éste campo de la Salud con el grado académico en Pruebas Audiométricas**
  - ✓ Título o Diploma de Licenciatura en Psicología, Terapia del Habla, o Asociada a Otorrinolaringología, o afín a este campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Audiólogo**
  - ✓ Título o Diploma a nivel de licenciatura en carrera afín al campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la especialidad en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.
  
- b) Personal Técnico de Apoyo:**
  - Técnico capacitado para la realización de pruebas audiométricas
  
- c) Personal Administrativo:**
  - Secretaria recepcionista
    - ✓ Título a nivel medio
  
- d) Personal de Servicios Varios:**
  - Personal de mensajería
  - Personal de mantenimiento y limpieza
  
- 2. Infraestructura Básica:**
  - a) Acceso y Localización:**
    - Acceso y ubicación adecuada



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- Seguridad para los pacientes
- Horario de atención de ocho (8:00) a dieciocho (18:00) horas de lunes a viernes

#### **b) Condiciones Físicas:**

- Iluminación, ventilación e higiene adecuada
- Distribución adecuada de los diferentes ambientes:
  - ✓ Área de recepción
  - ✓ Sala de espera
  - ✓ Clínica de pruebas auditivas, la que debe contar con cabina audiométrica con sonoaislamiento de treinta (30) a cuarenta (40) decibeles
  - ✓ Servicios sanitarios para los pacientes (debe contar con agua, jabón, papel higiénico y toalla)
- Disponibilidad de ascensor y/o rampa para movilizarse entre niveles (si el lugar establecido para la prestación del servicio no se encuentra localizado en el primer nivel)

#### **3. Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario y Equipo:**

##### **a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción:**

- Mobiliario para personal administrativo
- Sillas para la sala de espera
- Dispensador con agua potable

##### **b) Mobiliario de Clínica:**

- Escritorio para el profesional
- Silla para el profesional
- Silla para paciente

##### **c) Equipo e Instrumental Médico Clínico Básico de Diagnóstico:**

- Audiómetro tonal con las siguientes características:
  - ✓ Capacidad para realizar logaudiometrías
  - ✓ Con medidor de intensidad (view meter)
  - ✓ De preferencia de dos (2) canales
    - ✓ Rango de frecuencia: de ciento veinticinco (125) Hz a ocho mil (8,000) Hz mínimo, con ocho (8) frecuencias intermedias o más
    - ✓ Los niveles de intensidad deben estar comprendidos entre diez (10) a ciento diez (110) decibeles, con cambios de intensidad de cinco (5) decibeles
    - ✓ Porcentaje de distorsión será inferior al cinco punto seis por ciento (5.6%) y los armónicos inferiores al veinticinco por ciento (25%) y diez por ciento (10%) en el ciento veintiocho (128)
    - ✓ Enmascarador de ruido blanco o banda angosta
    - ✓ Emisor de sonidos
    - ✓ Auriculares
    - ✓ Micrófono para comunicación a la cabina sonóaislada



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- ✓ Transductor de vía ósea
- ✓ Computadora
- ✓ Capacidad de almacenar los resultados gráficos en memoria
- ✓ Monitor
- ✓ Impresora de alta resolución
- Impedanciómetro:
  - ✓ Computarizado y automático
  - ✓ Con pruebas de timpanometría y reflejo estapedial con estímulos ipsi y contralateral en frecuencias de quinientos (500) Hz, uno (1) Khz, dos (2) Khz, y cuatro (4) Khz.
  - ✓ Rango en decibeles de sesenta (60) a ciento diez (110) dB SPL en pasos de cinco (5) dB
  - ✓ Rango de presiones de menos cuatrocientos (400) a más doscientos (200) daPa
  - ✓ Sonda intracanal
  - ✓ Auricular de estimulación contralateral
  - ✓ Olivas de silicona para pruebas
  - ✓ Software actualizado para tests timpanométricos
  - ✓ Capacidad de almacenar los resultados gráficos en memoria
  - ✓ Monitor
  - ✓ Impresora incorporada
- Otoscopio

#### **d) Equipo de Apoyo Administrativo:**

- Computadora y/o máquina de escribir
- Medios de comunicación (teléfono, fax, Internet, intercomunicador)
- Archivo

#### **4. Insumos:**

- Deberá contar con los insumos necesarios para la realización de este estudio, los cuales deben ser de calidad y proporcionados por el CONTRATISTA.

#### **5. Registros:**

- Agenda de citas
- Protocolo para la realización de este estudio

#### **6. Lineamientos de Referencia y Contrarreferencia:**

- 1) Para prestar este servicio el paciente deberá ser referido oficialmente desde cualquier Unidad Institucional del área Metropolitana o Departamental, con forma SPS cuatrocientos sesenta y cinco (SPS 465).



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

- 2) El CONTRATISTA deberá implementar una agenda de citas donde anotará nombre del paciente referido, número de afiliación, Unidad Institucional referente, fecha y hora de cita, teléfono y/o dirección del paciente.
- 3) El tiempo de espera del paciente, en la clínica para la realización del estudio, no deberá ser mayor de treinta minutos, por lo que el CONTRATISTA deberá dar citas escalonadas.
- 4) Antes de realizar el procedimiento, el CONTRATISTA deberá informar al paciente sobre el estudio a realizar.
- 5) El estudio solicitado podrá ser realizado por el personal técnico de apoyo del CONTRATISTA e interpretado únicamente por el personal profesional.
- 6) El informe deberá ser firmado y sellado por el CONTRATISTA.
- 7) El CONTRATISTA deberá guardar copia del informe del estudio solicitado, adjuntando copia de la Solicitud de Atención Médica a Entidades Estatales, Privadas o Médicos Particulares (Forma SPS 465).
- 8) El CONTRATISTA dará constancia de asistencia a los pacientes que así lo requieran.
- 9) El CONTRATISTA prestará los servicios con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a las prescripciones científicas y legales, siendo el CONTRATISTA el responsable de los daños y perjuicios que cause a los pacientes del INSTITUTO por dolo, culpa, inexperiencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable.

**LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:**

Deberá cumplir con las normas de seguridad e higiene establecidas para la prestación del servicio, al final de cada procedimiento realizado, el equipo no descartable utilizado deberá ser debidamente esterilizado.

**REDACCIÓN DEL INFORME:**

El informe se debe presentar de la siguiente forma en papel membretado del CONTRATISTA:

**Servicios Técnicos Diagnósticos de Estudios Audiológicos (Incluye Audiometría Tonal, Logaudiometría y Timpanometría)**

---

**Datos Generales**

---

Nombre del paciente:	Edad:	Sexo:
Número de afiliación:		
Unidad de procedencia:		

---



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

Tipo de paciente (ambulatorio/hospitalizado):

Médico que envía:

Estudio realizado:

Indicación:

Fecha:

Tolerancia:

#### **Descripción del estudio:**

- Descripción de la gráfica (el sonido enmascarador debe registrarse en la gráfica)
- Umbral de captación o inteligibilidad
- Umbral de discriminación o de máxima comprensión
- Y otro dato que se considere pertinente como una correlación del estudio con la presentación del cuadro clínico del paciente, cuando el profesional de las pruebas audiométricas, considere pertinente emitir opinión de apoyo al médico tratante.

#### **Diagnóstico:**

Relacionado con los hallazgos en el examen efectuado. En caso de presentar hipoacusia, debe indicarse que tipo presenta.

#### **ENTREGA DEL INFORME:**

El informe y la graficación respectiva generados como consecuencia del servicio prestado, deberá enviarse por medio de mensajería a la Unidad referente en un sobre debidamente cerrado. Tiempo límite de entrega del informe: dentro los cinco (5) días hábiles de haberse realizado el estudio.

En aquellas situaciones en que por alguna eventualidad o por la gravedad del caso, el paciente amerite atención inmediata, el CONTRATISTA entregará al paciente una nota de contrarreferencia en sobre sellado, el cual llevará anotada la palabra URGENTE y le indicará al paciente que la entregue a su Médico tratante a la brevedad posible, o bien, la dirigirá al servicio de emergencia, si así lo considerara necesario.

Con el objeto de prestar un mejor servicio, el CONTRATISTA podrá además de entregar el informe de la forma antes descrita, trasladarlo por medio de comunicación electrónica, sea ésta a través de Internet o correo electrónico con formato de imágenes.

#### **ASPECTOS ÉTICOS:**

El CONTRATISTA se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen del INSTITUTO y/o Médico tratante, así mismo, comentarios relacionados con los hallazgos del estudio realizado, la indicación de nuevos estudios y/o medidas terapéuticas, funciones que se asignarán específicamente al Médico tratante Institucional.

Los pacientes referidos por el INSTITUTO deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular al servicio.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE ELECTRONISTAGMOGRAMA**

Para prestar los **Servicios Técnicos Diagnósticos de Electronistagmograma**, el CONTRATISTA deberá satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

**1. Recurso Humano:**

**a) Personal Profesional:**

Para la prestación del Servicio Técnico Diagnóstico de Electronistagmograma, los estudios podrán ser realizados por cualquiera de los siguientes profesionales:

- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología y subespecialidad en Otoneurología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite su formación en la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Otorrinolaringólogo haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- **Licenciado en Psicología, Terapia del Habla, o Licenciatura que esté relacionada a Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, o afín a éste campo de la Salud con el grado académico en Pruebas Audiométricas**
  - ✓ Título o Diploma de Licenciatura en Psicología, Terapia del Habla, o Asociada a Otorrinolaringología, o afín a este campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Audiólogo**
  - ✓ Título o Diploma a nivel de licenciatura en carrera afín al campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la especialidad en Pruebas Audiométrica
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- b) Personal Técnico de Apoyo:**
  - Técnico capacitado para la realización de estudios de electronistagmografía
  
- c) Personal Administrativo:**
  - Secretaria recepcionista
    - ✓ Título a nivel medio
  
- d) Personal de Servicios Varios:**
  - Personal de mensajería
  - Personal de mantenimiento y limpieza
  
- 2. Infraestructura Básica:**
  - a) Acceso y Localización:**
    - Acceso y ubicación adecuada



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- Seguridad para los pacientes
- Horario de atención de las ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas de lunes a viernes

#### **b) Condiciones Físicas:**

- Iluminación, ventilación e higiene adecuadas
- Distribución adecuada de los diferentes ambientes:
  - ✓ Área de recepción
  - ✓ Sala de espera
  - ✓ Clínica de Electronistagmografías
  - ✓ Servicios sanitarios (debe contar con agua, jabón, papel higiénico, toalla)
- Disponibilidad de ascensor y/o rampa para movilizarse entre niveles (si el lugar establecido para la prestación del servicio no se encuentra localizado en el primer nivel)

#### **3. Disponibilidad y Estado Optimo del Mobiliario y Equipo:**

##### **a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción:**

- Mobiliario para personal administrativo
- Sillas para la sala de espera
- Dispensador con agua potable

##### **b) Mobiliario de Clínica de Electronistagmografía:**

- Camilla con grada o sillón reclinable
- Escritorio para el profesional
- Silla para el profesional

##### **c) Equipo e Instrumental Médico Clínico Básico de Diagnóstico:**

- Electronistagmógrafo con las siguientes características:
  - ✓ Canales amplificadores: dos (2) a cuatro (4) (4 de preferencia)
  - ✓ Constantes de tiempo: uno v dos segundos (1v2seg).
  - ✓ Filtros: doce v veinte Hz (12v20Hz)
  - ✓ Amplitud: cero (0) a diez (10) mm. Ai.contínua
  - ✓ Multiplicador: x uno (1) y x dos (2)
  - ✓ Selector de electrodos: Cal, H, V, H-V
  - ✓ Calibración automática
  - ✓ Debe contar con estimuladores vestibulares con irrigador calórico (agua o aire) y estimuladores visuales con varios puntos de fijación (péndulos y para valorar optoquinéticos)
  - ✓ Equipo de cómputo
  - ✓ Software actualizado
  - ✓ Impresora
- Otoscopio



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **d) Equipo de Apoyo Administrativo:**

- Computadora y/o máquina eléctrica
- Medios de comunicación (teléfono, fax, Internet, intercomunicador)
- Archivo

#### **4. Insumos:**

- Deberá contar con los insumos necesarios para la realización del mismo, los cuales deben ser de calidad y proporcionados por el CONTRATISTA.

#### **5. Registros:**

- Agenda de citas
- Protocolo de trabajo para la realización de este estudio

#### **6. Lineamientos de Referencia y Contrarreferencia:**

- 1) Para prestar este servicio el paciente deberá ser referido oficialmente de cualquier Unidad Institucional del área Metropolitana o Departamental, con forma SPS cuatrocientos sesenta y cinco (SPS 465).
- 2) El CONTRATISTA deberá implementar una agenda de citas donde anotará nombre del paciente referido, número de afiliación, Unidad Institucional referente, fecha y hora de cita, teléfono y/o dirección del paciente.
- 3) El tiempo de espera del paciente, en la clínica para la realización del estudio, no deberá ser mayor de treinta minutos, por lo que el CONTRATISTA deberá dar citas escalonadas.
- 4) Antes de realizar el procedimiento, el CONTRATISTA deberá informar al paciente sobre el estudio a realizar.
- 5) El estudio solicitado podrá ser realizado por el personal técnico de apoyo conjuntamente con el CONTRATISTA e interpretado únicamente por el personal profesional.
- 6) El informe deberá ser firmado y sellado por el CONTRATISTA.
- 7) El CONTRATISTA deberá guardar copia del informe del estudio solicitado, adjuntando copia de la Solicitud de Atención Médica a Entidades Estatales, Privadas o Médicos Particulares (Forma SPS 465).
- 8) El CONTRATISTA dará constancia de asistencia a los pacientes que así lo requieran.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

- 9) El CONTRATISTA prestará los servicios con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a las prescripciones científicas y legales, siendo el CONTRATISTA el responsable de los daños y perjuicios que cause a los pacientes del INSTITUTO por dolo, culpa, inexperiencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable.

### **REDACCIÓN DEL INFORME**

El informe se debe presentar de la siguiente forma en papel membretado del CONTRATISTA:

#### **Electronistagmograma**

##### **Datos Generales**

Nombre del paciente:                      Edad:                                      Sexo:  
Número de afiliación:  
Unidad de procedencia:  
Tipo de paciente (ambulatorio/hospitalizado):  
Médico que envía:  
Procedimiento realizado:  
Indicación:  
Fecha:  
Tolerancia:

#### **Descripción del estudio:**

- Sacadas de búsqueda
- Nistagmus espontáneos con y sin fijación visual
- Nistagmus postural
- Rastreo ocular pendular
- Nistagmus optoquinético
- Pruebas térmicas
- Y otro dato que considere pertinente como una correlación del estudio con la presentación del cuadro clínico del paciente, cuando el profesional de las pruebas audiométricas, considere pertinente emitir opinión de apoyo al médico tratante.

**Diagnóstico:** relacionado con los hallazgos en el examen efectuado.

### **ENTREGA DEL INFORME:**

El informe y la graficación respectiva generados como consecuencia del servicio prestado, deberá enviarse por medio de mensajería a la Unidad referente en un sobre debidamente cerrado. Tiempo límite de entrega del informe: dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse realizado el estudio.

En aquellas situaciones en que por alguna eventualidad o por la gravedad del caso, el paciente amerite atención inmediata, el CONTRATISTA entregará al paciente una nota de contrarreferencia en sobre sellado, el cual llevará anotada la palabra URGENTE y le



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social* *Departamento De Servicios Contratados*

---

indicará al paciente que la entregue a su Médico tratante a la brevedad posible, o bien, la dirigirá al servicio de emergencia, si así lo considerara necesario.

Con el objeto de prestar un mejor servicio, el CONTRATISTA podrá además de entregar el informe de la forma antes descrita, trasladarlo por medio de comunicación electrónica, sea ésta a través de Internet o correo electrónico con formato de imágenes.

### **ASPECTOS ÉTICOS**

El CONTRATISTA se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen del INSTITUTO y/o Médico tratante, así mismo comentario relacionados con los hallazgos del estudio realizado, la indicación de nuevos estudios y/o medidas terapéuticas, funciones que se asignarán específicamente al médico tratante.

Los pacientes referidos por el INSTITUTO deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular al servicio.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE EMISIONES OTOACÚSTICAS**

Para prestar los **Servicios Técnicos Diagnósticos de Emisiones Otoacústicas**, el CONTRATISTA deberá satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

**1. Recurso Humano:**

**a) Personal Profesional:**

Para la prestación del Servicio Técnico Diagnóstico de Estudios de Emisiones Otoacústicas, los estudios podrán ser realizados por cualquiera de los siguientes profesionales:

- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología y subespecialidad en Otoneurología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite su formación en la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Otorrinolaringólogo haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la subespecialidad de Otoneurología
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- **Licenciado en Psicología, Terapia del Habla, o Licenciatura que esté relacionada a Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, o afín a éste campo de la Salud con el grado académico en Pruebas Audiométricas**
  - ✓ Título o Diploma de Licenciatura en Psicología, Terapia del Habla, o Asociada a Otorrinolaringología, o afín a este campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Audiólogo**
  - ✓ Título o Diploma a nivel de licenciatura en carrera afín al campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la especialidad en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.
  
- b) Personal Técnico de Apoyo:**
  - Técnico capacitado para la realización estudios de emisiones otoacústicas
  
- c) Personal Administrativo:**
  - Secretaria recepcionista
    - ✓ Título a nivel medio
  
- d) Personal de Servicios Varios:**
  - Personal de mensajería
  - Personal de mantenimiento y limpieza
  
- 2. Infraestructura Básica:**
  - a) Acceso y Localización:**
    - Acceso y ubicación adecuada



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- Seguridad para los pacientes
- Horario de atención de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas de lunes a viernes

#### **b) Condiciones Físicas:**

- Iluminación, ventilación e higiene adecuadas
- Distribución adecuada de los diferentes ambientes:
  - ✓ Área de recepción
  - ✓ Sala de espera
  - ✓ Área clínica, la que debe contar con cabina audiométrica con sonoaislamiento
  - ✓ Servicios sanitarios (debe contar con agua, jabón, papel higiénico y toalla)
- Disponibilidad de ascensor y/o rampa para moverse entre niveles (si el lugar establecido para la prestación del servicios no se encuentra localizado en el primer nivel)

#### **3. Disponibilidad y Estado Óptimo del Mobiliario y Equipo:**

##### **a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción:**

- Mobiliario para personal administrativo
- Sillas para la sala de espera
- Dispensador con agua potable

##### **b) Mobiliario de Clínica:**

- Escritorio para el profesional
- Silla para el profesional
- Silla para paciente

##### **c) Equipo e Instrumental Médico Clínico Básico de Diagnóstico:**

- Equipo para estudios de emisiones otoacústicas, el cual debe contar con:
  - ✓ Sonda externa para el tipo de medición de las otoemisiones transitorias evocadas u otoemisiones productos de distorsión (DPOAEs), con rango de frecuencia de dos (2) a cuatro (4) kHz (DPOAE), rango de intensidad de estímulo de cuarenta (40) a sesenta y cinco (65) dB
  - ✓ Ruido sistema de micrófono menos quince (-15) dB a un 1kHz
  - ✓ Hardware y Software actualizado. Debe utilizar técnicas de promediado de señal para separar las emisiones otoacústicas de los otros generados
  - ✓ Impresora

##### **d) Equipo de Apoyo Administrativo:**

- Computadora y/o máquina de escribir
- Medios de comunicación (teléfono, fax, Internet, intercomunicador)
- Archivo



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

#### **4. Insumos:**

- Deberá contar con los insumos necesarios para la realización de este estudio, los cuales deben ser de calidad y proporcionados por el CONTRATISTA.

#### **5. Registros:**

- Agenda de citas
- Protocolo de trabajo para la realización de este estudio

#### **6. Lineamientos de Referencia y Contrarreferencia:**

- 1) Para prestar este servicio el paciente deberá ser referido oficialmente de cualquier Unidad Institucional del área Metropolitana o Departamental, con forma SPS cuatrocientos sesenta y cinco (SPS 465).
- 2) El CONTRATISTA deberá implementar una agenda de citas donde anotará nombre del paciente referido, número de afiliación, Unidad Institucional referente, fecha y hora de cita, teléfono y/o dirección del paciente.
- 3) El tiempo de espera del paciente, en la clínica para la realización del estudio, no deberá ser mayor de treinta minutos, por lo que el CONTRATISTA deberá dar citas escalonadas.
- 4) Inmediatamente antes de realizar el procedimiento, el CONTRATISTA deberá informar al paciente sobre el estudio a realizar.
- 5) El estudio solicitado podrá ser realizado por el personal técnico de apoyo del CONTRATISTA e interpretado únicamente por el personal profesional.
- 6) El CONTRATISTA deberá guardar copia del informe del estudio solicitado, adjuntando copia de la Solicitud de Atención Médica a Entidades Estatales, Privadas o Médicos Particulares (Forma SPS 465).
- 7) El CONTRATISTA dará constancia de asistencia a los pacientes que así lo requieran.
- 8) El CONTRATISTA prestará los servicios con toda dedicación, diligencia y esmero con apego a las prescripciones científicas y legales, siendo el CONTRATISTA el responsable de los daños y perjuicios que cause a los pacientes del INSTITUTO por dolo, culpa, inexperiencia, impericia, negligencia o ignorancia inexcusable.

#### **REDACCIÓN DEL INFORME:**

El informe se debe presentar de la siguiente forma en papel membretado del CONTRATISTA:



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

**Emisiones Otoacústicas**

---

**Datos Generales**

---

Nombre del paciente:                      Edad:                                      Sexo:  
Número de afiliación:  
Unidad de procedencia:  
Tipo de paciente (ambulatorio/hospitalizado):  
Médico que envía:  
Procedimiento realizado:  
Fecha:  
Tolerancia:

**Descripción del estudio:**

Describir hallazgos encontrados.

**Diagnóstico:** relacionado con los hallazgos en el examen efectuado.

**ENTREGA DEL INFORME:**

El informe y la graficación respectiva generados como consecuencia del servicio prestado, deberá enviarse por medio de mensajería a la Unidad referente en un sobre debidamente cerrado. Tiempo límite de entrega del informe: dentro los cinco (5) días hábiles de haberse realizado el estudio.

En aquellas situaciones en que por alguna eventualidad o por la gravedad del caso, el paciente amerite atención inmediata, el CONTRATISTA entregará al paciente una nota de contrarreferencia en sobre sellado, el cual llevará anotada la palabra URGENTE y le indicará al paciente que la entregue a su Médico tratante a la brevedad posible, o bien, la dirigirá al servicio de emergencia, si así lo considerara necesario.

Con el objeto de prestar un mejor servicio, el CONTRATISTA podrá además de entregar el informe de la forma antes descrita, trasladarlo por medio de comunicación electrónica, sea ésta a través de Internet o correo electrónico con formato de imágenes.

**ASPECTOS ÉTICOS:**

El CONTRATISTA se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen del INSTITUTO y/o Médico tratante, así mismo comentarios relacionados con los hallazgos del estudio realizado, la indicación de nuevos estudios y/o medidas terapéuticas, funciones que se asignarán específicamente al Médico tratante.

Los pacientes referidos por el INSTITUTO deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular al servicio.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DIAGNÓSTICOS DE POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS**

Para prestar los **Servicios Técnicos Diagnósticos de Potenciales Evocados Auditivos**, el CONTRATISTA deberá satisfacer los requisitos y condiciones mínimas que se establecen a continuación:

**1. Recurso Humano:**

**a) Personal Profesional:**

Para la prestación del Servicio Técnico Diagnósticos de Potenciales Evocados Auditivos, los estudios podrán ser realizados por cualquiera de los siguientes profesionales:

- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología con subespecialidad en Otoneurología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la subespecialidad de Otoneurología.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Otorrinolaringólogo haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la especialidad de Otoneurología.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.
  
- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Otorrinolaringología**
  - ✓ Médico y Cirujano, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Otorrinolaringología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

- **Médico y Cirujano (a), con especialidad en Neurología**
  - ✓ Médico y Cirujano (a), egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la especialidad en Medicina Interna, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Diploma que acredite la subespecialidad en Neurología, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.
  
- **Licenciado en Psicología, Terapia del Habla, o Licenciatura que esté relacionada a Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello, o afín a éste campo de la Salud con el grado académico en Pruebas Audiométricas**
  - ✓ Título o Diploma de Licenciatura en Psicología, Terapia del Habla, o Asociada a Otorrinolaringología, o afín a este campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato
  
- **Audiólogo**
  - ✓ Título o Diploma a nivel de licenciatura en carrera afín al campo de la salud, egresado de las Universidades legalmente autorizadas en Guatemala o egresados de Universidades extranjeras incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala.
  - ✓ Documentación que acredite su grado académico en la formación Audiológica, con su respectivo diploma o constancia.
  - ✓ Declaración jurada contenida en acta notarial, en donde el Licenciado (a) haga constar que cumplió con todos los requisitos para optar al grado académico en la especialidad en Pruebas Audiométricas
  - ✓ Constancia de Colegiado Activo (original). La colegiación deberá mantenerse en ese estatus durante la vigencia del contrato.



*Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*  
*Departamento De Servicios Contratados*

---

**b) Personal Técnico de Apoyo:**

- Técnico capacitado para la realización de potenciales evocados auditivos

**c) Personal Administrativo:**

- Secretaria recepcionista
  - ✓ Titulo a nivel medio

**d) Personal de Servicios Varios:**

- Personal de mensajería
- Personal de mantenimiento y limpieza

**2. Infraestructura Básica:**

**a) Acceso y Localización:**

- Acceso y ubicación adecuada
- Seguridad para los pacientes
- Horario de atención de ocho (8:00) a dieciséis (16:00) horas de lunes a viernes

**b) Condiciones Físicas:**

- Iluminación, ventilación e higiene adecuada
- Distribución adecuada de los diferentes ambientes:
  - ✓ Area de recepción
  - ✓ Sala de espera
  - ✓ Area Clínica
  - ✓ Servicios sanitarios (debe de contar con agua, jabón, papel higiénico y toalla).
- Disponibilidad de ascensor y/o rampa para movilizarse entre pisos (si el lugar establecido para la prestación del servicio no se encuentra en el primer nivel)

**3. Disponibilidad y Estado Optimo del Mobiliario y Equipo:**

**a) Mobiliario de la Sala de Espera y Recepción:**

- Mobiliario para personal administrativo
- Sillas en sala de espera en número adecuado
- Dispensador con agua potable

**b) Mobiliario de Clínica:**

- Escritorio para el profesional
- Camilla con grada

**c) Equipo e Instrumental Médico Clínico Básico de Diagnóstico:**

- Equipo para Potenciales evocados auditivos, el cual debe contar con:
  - ✓ Equipo digital con dos (2) canales
  - ✓ Promediadora de Potenciales Evocados Auditivos del Tallo Cerebral
  - ✓ Software actualizado



## *Instituto Guatemalteco De Seguridad Social*

### *Departamento De Servicios Contratados*

---

- ✓ Monitor
- ✓ Audífonos
- ✓ Electrodo de superficie
- ✓ Impresora
- Cilindro de oxígeno
- Accesorios de oxigenoterapia

#### **d) Equipo de Apoyo Administrativo:**

- Computadora y/o máquina de escribir
- Medios de comunicación (teléfono, fax, Internet, intercomunicador)
- Archivo

#### **4. Medicamentos e Insumos:**

- Medicamentos para sedación a paciente pediátrico
- Medicamentos para reanimación cardiopulmonar
- Insumos necesarios para la realización de este estudio

#### **5. Registros:**

- Agenda de citas
- Protocolo de trabajo para la realización de este estudio

Existencia de los diferentes medicamentos e insumos utilizados en la prestación de este estudio, así como para tratar cualquier complicación secundaria al mismo, los cuales deben ser de calidad y proporcionados por el mismo.

#### **6. Lineamientos de referencia y contrarreferencia:**

- 1) Para prestar este servicio el paciente deberá ser referido oficialmente de cualquier Unidad Institucional del área Metropolitana y Departamental, con forma SPS cuatrocientos sesenta y cinco (SPS 465).
- 2) El CONTRATISTA deberá implementar una agenda de citas donde anotará nombre de el paciente referido, número de afiliación, Unidad Institucional referente, fecha y hora de de cita, teléfono y/o dirección del paciente.
- 3) Si el paciente amerita alguna preparación o indicación especial para efectuar el estudio, deberá proporcionársele por escrito.
- 4) El tiempo de espera del paciente, en la clínica para la realización del estudio, no deberá ser mayor de treinta minutos, por lo que el CONTRATISTA deberá dar citas escalonadas.





**Descripción del estudio:**

- ✓ Los valores obtenidos en las ondas I al VII e interlatencias, correlacionando ambos lados
- ✓ Morfología
- ✓ Amplitud
- ✓ Latencia
- ✓ Intervalos Interlatencias
- ✓ Diagnóstico topográfico
- ✓ Registrar el umbral de audición

**Diagnóstico:** relacionado con los hallazgos en el examen efectuado.

**ENTREGA DEL INFORME**

El informe y la graficación respectiva generados como consecuencia del servicio prestado, deberá enviarse por medio de mensajería a la Unidad referente en un sobre debidamente cerrado. Tiempo límite de entrega del informe: dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse realizado el estudio.

En aquellas situaciones en que por alguna eventualidad o por la gravedad del caso, el paciente amerite atención inmediata, el CONTRATISTA entregará al paciente una nota de contrarreferencia en sobre sellado, el cual llevará anotada la palabra URGENTE y le indicará al paciente que la entregue a su Médico Tratante a la brevedad posible, o bien, la dirigirá al servicio de emergencia, sí así lo considerara necesario.

Con el objeto de prestar un mejor servicio, el CONTRATISTA podrá además de entregar el informe de la forma antes descrita, trasladarlo por medio de comunicación electrónica, sea ésta a través de Internet o correo electrónico con formato de imágenes.

**ASPECTOS ÉTICOS**

El CONTRATISTA se abstendrá de hacer comentarios que deterioren la imagen del INSTITUTO y/o del Médico Tratante, así mismo comentarios relacionados con los hallazgos del estudio realizado, la indicación de nuevos estudios y/o medidas terapéuticas, funciones que se asignarán específicamente al Médico Tratante.

Los pacientes referidos por el INSTITUTO deberán ser atendidos con la debida consideración como si fueran pacientes que acuden de forma particular al servicio.